

PRESIDENCIA
del Ayuntamiento
DE GRANADA.

C
001
066
(39)

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
— GRANADA —
Sala C
Estante 19
Número 151

C. D. 9 (46.815)
8 JULIO, 93
39
76

El Sr. Capitan General de estos Reinos por su orden de 3 del corriente me he mandado que todos los individuos nuevamente alistados en la Milicia Urbana con arreglo sancionada por S. M. la Reina nuestra Señora en 23 de Marzo último, se presenten al caballero Comandante del Batallon organizado D. Juan Rodriguez, en los dias 7, 8, 9, 13 y 14 del presente mes, desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde para designacion de compañia, bajo las penas que la misma Ley señala; y siendo V. uno de los alistados en dicho alistamiento, espero que V. hará un instante el cumplimiento de lo que se manda en un particular en que tanto se interesa el servicio de S. M. la REINA NTRA. como el bien y seguridad de los pueblos de esta Ciudad de Junio de 1835.

El Corregidor,
Ansaldo

Sr. D. Juan Rodriguez
Parroquia de
Calle de Ansaldo

2 400 40
Staffe

PRESIDENCIA
del Ayuntamiento
DE GRANADA.

C. D. 9 (46.815) 39
R. de Castro 8 JULIO, 93
R. 35.746 76

C
001
066
(39)

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- GRANADA -
Sala C
Estante 19
Número 1576

El Excmo. Sr. Capitan General de estos Reinos por su órden de 3 del corriente me previene que todos los individuos nuevamente alistados en la Milicia Urbana con arreglo á la Ley sancionada por S. M. la Reina Gobernadora en 23 de Marzo último, se presenten al caballero Comandante del Batallon ya organizado D. Juan Rodriguez Aumente, en los dias 7, 8, 9, 13 y 14 del mismo actual mes, desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde para designarles compañía, bajo las penas que la misma Ley señala; y siendo V. uno de los comprendidos en dicho alistamiento, espero no retardará un instante el cumplimiento de su deber en un particular en que tanto se interesa el servicio de S. M. la REINA NTRA. SEÑORA y el bien y seguridad de los pueblos. Granada 6 de Junio de 1835.

El Corregidor,
Ansaldo. *[Signature]*

Sr. D. Juan Manuel Moreno
Parroquia de San Juan
Calle de Anapella

El Excmo. Sr. Capitán General de estas
 Indias por su orden de 3 de febrero, me
 previene que tal es la indole de las
 cosas de esta Real Audiencia con arri-
 glo de la Ley sancionada por S.M. la Real
 Gobernadora en 27 de Mayo de 1763, en
 prescindiendo el espaldar de las
 cosas ya en virtud de la Real de 1763
 de 17 de Mayo, en los dias 7, 8, 9, 10, 11,
 de este mes actual, para que se
 hagan todas las diligencias que se
 necesiten para que se cumpla lo
 contenido en el Real de 1763, y para
 no retardar un instante el cumplimiento
 de lo que en un particular en este
 interior de servicio de S.M. se ha
 ordenado y es de muy real orden
 que se cumpla lo que se manda.

En Fort. de
 Granada.

Dr.
 Juan de
 Caceres



